



Radicado No. 13244-31-21-002-2022-00006-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO **FLORIDA** ubicado en la zona rural del municipio de ZAMBRANO, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 22 de febrero del 2022, bajo el radicado No. 13244-31-21-002-2021-00087-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
LA FLORIDA	062-19090	13244000300020112000	13 has + 0725 mts2

LINDEROS Y COLINDANTES DE LOS PREDIOS:

NORTE:	Partiendo desde el punto No. 171468 en línea quebrada que pasa por los puntos Nos. 171464, 171463 y 171462 en dirección Nororiente hasta llegar al punto No. 171471 limita con manga La Esperanza en 397,53 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto No. 171471 en línea quebrada que pasa por los puntos Nos. 171465 y 171470 en dirección Suroriente hasta llegar al punto No. 171469 limita con predio de Marco Tulio en 545,49 mts.
SUR	Partiendo desde el punto No. 171469 en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto No. 21070 limita con predio de Alex Castro en 116,62 mts.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto No. 21070 en línea quebrada que pasa por los puntos Nos. 171481 y 171466 en dirección Norooccidente hasta llegar de nuevo al punto No. 171468 limita con predio de Luis de La Hoz en 523,11 mts.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Liliana Rodríguez Vargas
LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA

